

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022/2023

Fundadores y dotación fundacional

La Universitat Internacional de Catalunya, Fundació Privada, es una universidad privada sin ánimo de lucro, promovida y creada por la Fundació Familiar Catalana, reconocida por la Ley 11/1997 de 1 de octubre del Parlamento de Cataluña (DOGC de 2/10/1997).

La Universitat a raíz de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y la Llei 1/2003 de 19 de febrero de Universidades de Cataluña, donde se estipulaba que las universidades creadas al amparo de la antigua ley debían adaptar sus estatutos a las nuevas disposiciones legales dando lugar a un cambio en su personalidad jurídica como universidad a fundación constituida bajo la ley 5/2001 de Fundaciones Privadas de la Generalitat de Catalunya.

La Fundació Familiar Catalana como promotora de la UIC le donó en concepto de dotación 70.000 € para su constitución, dotación que no ha sido alterada a fecha de hoy.

Patronato, composición, remuneración y renovación de cargos

El órgano supremo de gobierno de la Universitat Internacional de Catalunya, Fundació privada es el patronato, que lo ejerce en pleno o por medio de su comisión ejecutiva.

El patronato ejerce su competencia con supremacía e independencia, sin perjuicio de las funciones tuitivas que en cuanto órgano de gobierno de la fundación competan al protectorado.

Composición

El patronato está compuesto por 13 patronos de los cuales 7 han sido nombrados por el patronato de la Fundació Familiar Catalana entre sus miembros, y el resto de los patronos por estos últimos (artículo 22.2 de los Estatutos y Normas de Organización y Funcionamiento).

Será condición necesaria para ostentar el cargo de patrono no haber cumplido la edad de 80 años.

El patronato designa de entre sus miembros un presidente, un vicepresidente y un secretario, que tendrán las funciones establecidas por ley. El secretario podrá ser no patrono, en este caso, interviene en las reuniones con voz, pero sin voto y tiene el deber de advertir de la legalidad de los acuerdos. El resto de sus miembros serán vocales.

Remuneración

El cargo de patrono es de confianza y absolutamente gratuito, aunque, los patronos

tendrán el derecho de abono de los gastos que se produzcan en el cumplimiento de las funciones encargadas (artículo 23.3.2 de los Estatutos y Normas de Organización y Funcionamiento).

Funcionamiento del patronato

Renovación de cargos

El nombramiento de patrono tiene una duración de cuatro (4) años, pudiendo renovarse indefinidamente. En el caso de que el patrono nombrado o renovado cumpla 80 años antes de los cuatro años desde la fecha de su nombramiento, la duración del cargo será hasta la fecha en que el patrono cumpla 80 años (art. 22.3.1 de los Estatutos y Normas de Organización y Funcionamiento).

Todos los cambios han sido inscritos al Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya.

Reuniones celebradas

El calendario de reuniones para el ejercicio 2022/2023 fue aprobado en reunión de patronato celebrado el 17 de mayo de 2022.

CURS 2022/2023	COMISSIÓ EXECUTIVA	PATRONAT
SETEMBRE	06/09/22 i 20/09/22	
OCTUBRE	04/10/22 i 18/10/22	18/10/22
NOVEMBRE	08/11/22 i 22/11/22	
DESEMBRE	13/12/22 i 20/12/22	20/12/22
GENER	10/01/23 i 24/01/23	
FEBRER	07/02/23 i 21/02/23	21/02/23
MARÇ	07/03/23 i 21/03/23	
ABRIL	11/04/23 i 25/04/23	
MAIG	09/05/23 i 23/05/23	23/05/23
JUNY	06/06/23 i 20/06/23	
JULIOL	04/07/23 i 18/07/23	18/07/23

Acuerdos reuniones de patronato

En la reunión de patronato celebrada el 18 de octubre de 2022 se informó y debatió sobre el inicio del curso 2022/2023, remarcando los actos previstos para la conmemoración del 25 aniversario de la Universidad.

En la reunión de patronato celebrada el 20 de diciembre de 2022 se aprobó la normativa de ayudas económicas para el curso 2023/2024.

En la reunión de patronato de 21 de febrero de 2023, se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2021/2022 junto a su informe de auditoría, y al Informe anual sobre el grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones de la CNMV para las inversiones financieras. Todo ello se publica en el portal de transparencia de la Universitat.

En la reunión de patronato de 23 de mayo de 2023, se aprobó la creación del

Departamento Jurídico de la UIC, se aprobó la Normativa de Convivencia Universitaria y Régimen disciplinario de estudiantes de aplicación a toda la comunidad universitaria, se aprobó el Reglamento Interno de organización de centros, se aprobó la creación de la "Cátedra Medicalfit para el desarrollo de soluciones para la rehabilitación del inválido oral y maxilofacial, se aprobó el calendario de reuniones para el curso 2022/2023. Se ratificaron los acuerdos aprobados por la comisión ejecutiva del patronato siguientes:

- Aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Implantología y cirugía oral.
- Aprobación memoria de verificación del Máster Universitario en Ortodoncia y Ortopedia dentofacial.
- Aprobación memoria de verificación del Máster Universitario Curas paliativas y necesidades de apoyo.

En la reunión de 18 de julio de 2023 se aprobó el presupuesto para el curso 2023/2024, se informó del proceso de matriculación y de la situación de la Universidad, se nombró auditor de cuentas para el ejercicio 2022/2023, se procedió a renovar y nombrar los cargos de la junta de gobierno que así lo requerían. Se ratificaron los acuerdos aprobados por la comisión ejecutiva del patronato siguientes:

- Aprobación del convenio de colaboración con SOADCO, S.L. para la creación de la "Cátedra en nuevos diseños y soluciones para la cirugía oral y maxilofacial.
- Aprobación del convenio de colaboración con SOADCO, S.L. para la creación de la "Cátedra en nuevos diseños y soluciones reparadoras.

Auditoria

El patronato de UIC Barcelona está obligada a auditar sus cuentas anuales. La auditoría ha sido encargada a un auditor independiente, CATAUDIT, Auditores Asociados, S.L. quienes han emitido informe sin salvedades.

Principales políticas y sistemas de control de riesgos

Código de Conducta

El patronato de UIC Barcelona aprobó el Código de Conducta en su reunión de fecha 19 de febrero de 2019. Este Código tiene como objetivo determinar los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento y la actuación de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, así como de los miembros de sus órganos de gobierno.

También es de aplicación a sus usuarios y proveedores en la medida que los principios, valores y normas contenidos en el Código les puedan ser de aplicación cuando lleven a cabo actividades comerciales con UIC Barcelona o en su nombre y UIC Barcelona disponga de facultades para hacerlos efectivos.

Este Código de conducta está publicado en la web de UIC Barcelona.

Código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro

El Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), aprobó el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, para dar cumplimiento a esta normativo el patronato en su reunión de 16 de julio de 2019 aprobó este código y ese mismo día entró en vigor.

Este código tiene por objeto establecer los principios generales y la organización que tienen que regir para las actuaciones relacionadas con las inversiones financieras temporales y que tendrán que seguir los miembros del patronato, de la junta de gobierno, apoderados y trabajadores en la medida que los corresponda.

El patronato anualmente emite un informe relativo a su grado de cumplimiento que se presenta al protectorado junto con la documentación correspondiente a la presentación de las cuentas anuales y se publica en la web.